



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Gregorio Simón Gómez P.P)  
D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)  
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)  
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)

**AUSENCIAS:**

D. Jennifer Pavón Megías (P.P)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 27 de Octubre de 2011, siendo las 20:11 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- MOTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el Sr. alcalde para motivar la urgencia de la sesión, en la necesidad de proceder a efectuar las modificaciones presupuestarias propuestas, para dar cobertura a dichos apuntes, y tener la contabilidad al día, sin necesidad de que surjan urgencias al final del ejercicio. Así mismo añade que es urgente proceder a la aprobación de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, para que entren en vigor antes del 31 de diciembre. Concluye su exposición, que en base a lo anteriormente establecido, considera más que justificada la urgencia de la sesión.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo no está de acuerdo con la urgencia de la sesión, por lo que procederá a votar en contra la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

El Sr. Alcalde somete la urgencia de la sesión a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la urgencia de la sesión plenaria, queda aprobada.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2011).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que no ha dado tiempo a la redacción del acta de la sesión plenaria de 25 de Octubre, en la que se procedió a la aprobación del sorteo de los miembros de las mesas electorales, para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 20 de Noviembre, por lo que la aprobación de la misma se deja sobre la mesa para la próxima sesión.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Visto el informe técnico-económico elaborado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Navalucillos, con fecha 20 de Octubre de 2011,*

*Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, elaborado por el Secretario-Interventor, entregado con fecha 20 de Octubre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**Artículo 6.- Cuota.**

*1. Para todas las clases de vehículos que circulen en este término municipal las cuotas fijadas en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente del 1,1. En consecuencia, el impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:*

<b>Potencia y clase de vehículo</b>	<b>Cuota — Euros</b>
<b>A) Turismos:</b>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

<i>De menos de ocho caballos fiscales</i>	13,88
<i>De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	37,49
<i>De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	79,13
<i>De 16 hasta 19,99 caballos fiscales</i>	98,57
<i>De 20 caballos fiscales en adelante</i>	123,20
<b>B) Autobuses:</b>	
<i>De menos de 21 plazas</i>	91,63
<i>De 21 a 50 plazas</i>	130,50
<i>De más de 50 plazas</i>	163,13
<b>C) Camiones:</b>	
<i>De menos de 1.000 kilogramos de carga útil</i>	46'50
<i>De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil</i>	91,63
<i>De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil</i>	130,50
<i>De más de 9.999 kilogramos de carga útil</i>	163,13
<b>D) Tractores:</b>	
<i>De menos de 16 caballos fiscales</i>	19,44
<i>De 16 a 25 caballos fiscales</i>	30,55
<i>De más de 25 caballos fiscales</i>	91,63
<b>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</b>	
<i>De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil</i>	19,44
<i>De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil</i>	30'55
<i>De más de 2.999 kilogramos de carga útil</i>	91'63
<b>F) Vehículos:</b>	
<i>Ciclomotores</i>	4,86
<i>Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos</i>	4,86
<i>Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos</i>	8,33
<i>Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos</i>	16,67
<i>Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos</i>	33,32
<i>Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos</i>	66,64

**DISPONGO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**PRIMERO.** Que se emita Dictamen por la Comisión de Hacienda en relación con la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**SEGUNDO.** Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

En Los Navalucillos, a 21 de Octubre de 2011

El Alcalde,  
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes.

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 26 OCTUBRE 2011**

Se explica por el Señor Presidente la necesidad de proceder a la actualización de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en un coeficiente del 1'1 lo que implica una subida del 10%, ya que estas se encontraban obsoletas y anticuadas, y no se han aplicado subidas desde su aprobación.

Así mismo añade que la situación económica actual de este Ayuntamiento y del resto de Municipios es muy preocupante, y obliga a actualizar las tarifas de los impuestos, de una forma razonable, sin que sea excesiva.

Finalmente expone que esta medida se inscribe dentro del Plan de Saneamiento Financiero que se está ultimando, si bien, con el objeto de que entre en vigor antes del 31 de diciembre de 2011, procede su aprobación con carácter urgente.

El Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y uno en contra de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo municipal se muestra en desacuerdo con cualquier tipo de subida impositiva.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que para el Grupo Municipal Popular, tampoco es agradable tener que establecer estas medidas, si bien, son necesarias y están previstas en el Plan de Saneamiento Financiero que se está efectuando, a solicitud del Grupo Socialista. Añade que el Impuesto de Vehículos lleva entre 15 y 20 años sin actualizarse, y la subida propuesta es únicamente del 10%. Ejemplifica que su coche, por el cual venía pagando 72 euros, ahora se va a subir a 79 euros, lo que no es una subida muy fuerte.

Finaliza su exposición añadiendo que no hay más opciones que disminuir los gastos e incrementar los ingresos para cuadrar las cuentas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que lo que se propone, es una actualización necesaria del impuesto de vehículos, si bien añade que les gustaría no tener que efectuar estas propuestas.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Por lo que queda aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Visto el informe técnico-económico elaborado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Navalucillos, con fecha 20 de Octubre de 2011,*

*Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, elaborado por el Secretario-Interventor, entregado con fecha 20 de Octubre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**Artículo 1º.-**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravámen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.*

**Artículo 2º.-**

*1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,7 por 100.*

*2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,7 por 100.*

*3.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en los bienes de características especiales, queda fijado en el 0,6 por 100.*

**DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.*

**DISPONGO**

**PRIMERO.** *Que se emita Dictamen por la Comisión de Hacienda en relación con la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

**SEGUNDO.** *Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.*

*En Los Navalucillos, a 21 de Octubre de 2011*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*El Alcalde,  
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 26 OCTUBRE 2011**

*Se explica por el Señor Presidente la necesidad de proceder a la actualización de las tarifas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, elevando su coeficiente del 0'6 al 0'7 lo que implica una subida del 16'66%, ya que estas se encontraban obsoletas y anticuadas, y no se han aplicado subidas desde su aprobación.*

*Así mismo añade que la situación económica actual de este Ayuntamiento y del resto de Municipios es muy preocupante, y obliga a actualizar las tarifas de los impuestos, de una forma razonable, sin que sea excesiva.*

*Finalmente expone que esta medida se inscribe dentro del Plan de Saneamiento Financiero que se está ultimando, si bien, con el objeto de que entre en vigor antes del 31 de diciembre de 2011, procede su aprobación con carácter urgente.*

*El Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y uno en contra de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer nuevamente que su grupo municipal se muestra en desacuerdo con cualquier tipo de subida impositiva.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que en este punto va a incidir en lo mismo que en el anterior. El Impuesto de Bienes Inmuebles se actualizó si mal no recuerda en 1998, por lo que considera lógico que si en todos estos años no se ha incrementado, ha llegado el momento de ponerlos al día. Añade que en Los Navalucillos no se cobra tasa por recogida de basura, ya que se entienden implícitamente incluidas en la subida operada en 1998. Continúa su exposición argumentando que no es plato de buen gusto, pero que no hay más opciones, dada la situación económica, si bien da cuenta que este año se han catastrado y actualizado viviendas nuevas de hace más de 10 años, por lo que se espera un importante ingreso.

Finaliza su exposición añadiendo que esta medida está incluida dentro del plan de saneamiento, y reitera que debido a los tiempos que nos ha tocado vivir, hay que hacer un esfuerzo para sanear las cuentas.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DAR COBERTURA A LAS FACTURAS A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ICO ENTIDADES LOCALES 2011.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe:

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de Octubre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,*

**DISPONGO**

**PRIMERO.** *Que se elabore Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

**SEGUNDO.** *Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente.*

**TERCERO.** *Tras el informe de Intervención, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.*

**CUARTO.** *Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

*En Los Navalucillos, a 20 de Octubre de 2011.*

*El Alcalde,*

*Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

**MEMORIA DE ALCALDÍA**

**1.º MODALIDAD**

De los datos aportados por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de Los Navalucillos, a la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado día 28 de Septiembre de 2011, se desprende la existencia de las siguientes facturas sin reconocimiento contable, que van a ser elevadas al Pleno para su Reconocimiento Extrajudicial, y que se encuentran incluidas en la Línea I.C.O Entidades Locales 2011, suscrita por esta Corporación.

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2635	30/05/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2719	15/07/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2776	31/08/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2777	31/08/2007	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2778	31/08/2007
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2949	15/11/2007
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2950	15/11/2007
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3019	31/12/2007
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3020	31/12/2007
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3480	15/07/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3546	15/08/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3553	18/08/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3565	15/08/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3584	31/08/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3595	31/08/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3615	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3617	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3618	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3620	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3627	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3640	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3641	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3642	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3707	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3709	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3710	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3741	15/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3765	30/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3766	30/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3779	15/12/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3780	15/12/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3783	15/12/2008
B45644283	EDICIONES 77 TALAVERA GRAFICA S.L	98	01/10/2007
03909287T	MOISES GUTIERREZ GONZALEZ	34/07	13/10/2007
B45522570	AZULEJOS ANGELINA S.L	FV/800540	31/05/2008
A28281368	RADIO POPULAR S.A	073-02-00361	31/08/2010

Ante la existencia de las presentes facturas, por operaciones corrientes, consideradas necesarias y urgentes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que el Ayuntamiento no dispone de remanente líquido de Tesorería, ni se consideran reducibles otras aplicaciones presupuestarias mediante anulaciones o bajas de créditos, ni se han recaudado nuevos o mayores ingresos sobre los Previstos en el Presupuesto corriente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con los ingresos procedentes de la LÍNEA ICO ENTIDADES LOCALES 2011.

Las aplicaciones presupuestarias que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

3.22605 FESTEJOS POPULARES: 12.527'56 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2635	30/05/2007	1.424,69
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2949	15/11/2007	3.910,87
B45644283	EDICIONES 77 TALAVERA GRAFICA S.L	98	01/10/2007	812,00
03909287T	MOISES GUTIERREZ GONZALEZ	34/07	13/10/2007	6.380,00

**1.21000 CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO: 28.440,77 euros**

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2719	15/07/2007	4.699,89
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2776	31/08/2007	1.552,49
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2777	31/08/2007	1.023,64
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2778	31/08/2007	2.399,11
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2950	15/11/2007	2.493,04
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3019	31/12/2007	3.126,41
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3020	31/12/2007	2.357,64
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3480	15/07/2008	915,55
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3546	15/08/2008	121,80
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3553	18/08/2008	101,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3565	15/08/2008	254,04
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3584	31/08/2008	1.210,66
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3595	31/08/2008	362,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3615	15/09/2008	1.056,23
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3617	15/09/2008	220,28
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3618	15/09/2008	994,34
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3620	15/09/2008	2.739,70
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3627	15/09/2008	444,71
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3640	30/09/2008	188,85
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3641	30/09/2008	112,23
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3642	30/09/2008	60,90
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3707	31/10/2008	84,15
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3709	31/10/2008	234,90
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3710	31/10/2008	255,20
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3741	15/11/2008	710,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3765	30/11/2008	298,70
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3766	30/11/2008	177,35
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3779	15/12/2008	69,60
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3780	15/12/2008	110,20



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3783	15/12/2008	64,66
-----------	--------------------------------	------	------------	-------

4.22609 PROMOCIÓN TURÍSTICA: 1.416 euros

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
A28281368	RADIO POPULAR S.A	073-02-00361	31/08/2010	1.416,00

1.21001 CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES: 2.279'89 euros

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45522570	AZULEJOS ANGELINA S.L	FV/800540	31/05/2008	2.279,89

**TOTAL A SUPLEMENTAR: 44.664'22 euros**

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de ingresos\*

Concepto	Nº	Descripción	Euros
911	00	LINEA I.C.O EE.LL 2011	44.664'22
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.664'22</b>

\* En base al artículo 6.3 del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio.

## 3.º JUSTIFICACIÓN

El motivo fundamental de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura a las facturas incluidas en la Línea I.C.O Entidades Locales, regulada en el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, y que van a ser objeto de reconocimiento extrajudicial, ya que no se reconocieron en sus correspondientes ejercicios, al amparo de lo previsto en el Artículo 6.3 del citado Real Decreto.

El suplemento de crédito, cumple en todo caso con los requisitos exigidos por el artículo 37.2, apartados a), b) y d), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

c) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo que fundamenta acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

En Los Navalucillos, a 21 de Octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes.

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 21 SEPTIEMBRE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que la modificación propuesta, se inscribe dentro del acuerdo adoptado por el Pleno, para acceder a la LINEA ICO ENTIDADES LOCALES 2011. Añadiendo que a tal efecto, la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado 28 de Septiembre, por delegación del Pleno, decidió incluir en dicha Línea especial, las facturas no reconocidas en contabilidad existentes en el Ayuntamiento de Los Navalucillos, aportadas por la Tesorera. Es por ello que procede adoptar la presente modificación presupuestaria, para dotar de crédito a las partidas, donde se van a incluir las facturas objeto del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, previsto en el punto siguiente, ya que sin la existencia de dotación presupuestaria, no se pueden efectuar las transferencias de la Línea ICO.*

*Vista la explicación del Sr. Secretario, el Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y uno en contra de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción a la modificación presupuestaria propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que las facturas no reconocidas se vieron en Comisión Especial de Cuentas. Esta modificación pretende dotar de crédito a dichas facturas para reconocerlas, y recuerda que es una propuesta realizada en la Comisión Especial de Cuentas por D. José Manuel de Paz Illán.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada provisionalmente la modificación presupuestaria 3/2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, DE LAS FACTURAS A INCLUIR EN LA LÍNEA ICO ENTIDADES LOCALES 2011.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe:

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*D. José Ángel Pérez Yepes , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios cerrados, que no han sido aplicadas a sus respectivos presupuestos, y que van a ser incluidas en la Línea ICO Entidades Locales 2011, regulado en el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 21 de Octubre de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas siguientes, las cuales figuran sin aplicar al presupuesto, y corresponden a ejercicios anteriores.*

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2635	30/05/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2719	15/07/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2776	31/08/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2777	31/08/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2778	31/08/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2949	15/11/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2950	15/11/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3019	31/12/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3020	31/12/2007	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3480	15/07/2008	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3546	15/08/2008	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3553	18/08/2008	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3565	15/08/2008	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3584	31/08/2008	
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3595	31/08/2008	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3615	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3617	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3618	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3620	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3627	15/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3640	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3641	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3642	30/09/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3707	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3709	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3710	31/10/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3741	15/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3765	30/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3766	30/11/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3779	15/12/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3780	15/12/2008
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3783	15/12/2008
B45644283	EDICIONES 77 TALAVERA GRAFICA S.L	98	01/10/2007
03909287T	MOISES GUTIERREZ GONZALEZ	34/07	13/10/2007
B45522570	AZULEJOS ANGELINA S.L	FV/800540	31/05/2008
A28281368	RADIO POPULAR S.A	073-02-00361	31/08/2010

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos reconocidos extrajudicialmente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

**3.22605 FESTEJOS POPULARES**

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURADO
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2635	30/05/2007	1.424,69
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2949	15/11/2007	3.910,87
B45644283	EDICIONES 77 TALAVERA GRAFICA S.L	98	01/10/2007	812,00
03909287T	MOISES GUTIERREZ GONZALEZ	34/07	13/10/2007	6.380,00

**1.21000 CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO**

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURADO
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2719	15/07/2007	4.699,89
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2776	31/08/2007	1.552,49
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2777	31/08/2007	1.023,64
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2778	31/08/2007	2.399,11
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	2950	15/11/2007	2.493,04
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3019	31/12/2007	3.126,41



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3020	31/12/2007	2.357,64
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3480	15/07/2008	915,55
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3546	15/08/2008	121,80
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3553	18/08/2008	101,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3565	15/08/2008	254,04
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3584	31/08/2008	1.210,66
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3595	31/08/2008	362,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3615	15/09/2008	1.056,23
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3617	15/09/2008	220,28
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3618	15/09/2008	994,34
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3620	15/09/2008	2.739,70
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3627	15/09/2008	444,71
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3640	30/09/2008	188,85
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3641	30/09/2008	112,23
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3642	30/09/2008	60,90
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3707	31/10/2008	84,15
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3709	31/10/2008	234,90
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3710	31/10/2008	255,20
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3741	15/11/2008	710,50
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3765	30/11/2008	298,70
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3766	30/11/2008	177,35
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3779	15/12/2008	69,60
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3780	15/12/2008	110,20
B45463254	MONTAJES ELECTRICOS URBINA S.L	3783	15/12/2008	64,66

#### 4.22609 PROMOCIÓN TURÍSTICA

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
A28281368	RADIO POPULAR S.A	073-02-00361	31/08/2010	1.416,00

#### 1.21001 CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA
B45522570	AZULEJOS ANGELINA S.L	FV/800540	31/05/2008	2.279,89

En Los Navalucillos, a 21 de Octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 26 OCTUBRE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que el presente reconocimiento extrajudicial de crédito, tiene por objeto reconocer las facturas a incluir en la Línea ICO Entidades Locales 2011, según acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de 28 de Septiembre, que no habían sido reconocidas en contabilidad en su correspondiente ejercicio, así como la factura correspondiente a Radio Popular, la cual tiene un reparo suspensivo de Intervención.*

*Añade que es indispensable proceder a su reconocimiento extrajudicial y aplicación al presupuesto 2011, para poder efectuar las transferencias aprobadas por la citada Comisión.*

*Vista la explicación del Sr. Secretario, el Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y uno en contra de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción al reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que lo sorprende que el Grupo Socialista haya votado en contra el punto anterior, ya que es una propuesta planteada por D. José Manuel de Paz Illán, y se pregunta si es por motivos de fondo o por la forma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se pretende con ello poder pagar a los proveedores del Ayuntamiento, por lo que le sorprende la actitud de la oposición.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el reconocimiento extrajudicial de créditos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DAR COBERTURA A LOS MAYORES GASTOS FINANCIEROS PRODUCIDOS.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe:

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Ante la existencia de mayores gastos financieros, consecuencia de la subida generalizada de los tipos de interés, así como de las mayores comisiones aplicadas por las Entidades Financieras, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de Octubre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

DISPONGO

**PRIMERO.** Que se elabore Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente.

**TERCERO.** Tras la recepción de ambos informes, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

**CUARTO.** Finalmente, trasládese a la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Los Navalucillos, a 24 de Octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes.

**MEMORIA DE ALCALDÍA**

**1.º MODALIDAD**

El expediente de modificación de créditos n.º 4/2011 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Suplementos en aplicaciones de gastos**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
0	310	00	Intereses de Préstamos	2.500 €
0	319	00	Otros gastos financieros de préstamos y...	6.000 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.500 €</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
3	609	01	Proyecto Parque Nacional	- 8.500 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>- 8.500 €</b>

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la subida generalizada de los tipos de interés, así como de las mayores comisiones aplicadas por las Entidades Financieras, los créditos iniciales destinados para tal fin, del presupuesto general del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para el ejercicio 2011, no son suficientes.

A tal efecto, y dado que la partida 3.609.01, Proyecto Parque Nacional, cuenta con crédito disponible por importe de 8.674'00, el cual se estiman reducible sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

En Los Navalucillos, a 24 de Octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 26 OCTUBRE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que la presente modificación presupuestaria, tiene por objeto dotar de crédito a las partidas del Capítulo 3 de gastos previstas, las cuales se encuentran prácticamente agotadas, como consecuencia del incremento de los tipos de interés de referencia de los préstamos concertados por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, así como por las mayores comisiones cobradas por las Entidades Financieras, con las que trabaja el mismo.*

*Vista la explicación del Sr. Secretario, el Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y una abstención de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción a la modificación presupuestaria propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que la subida de los intereses de los préstamos, así como las mayores comisiones que ahora se cobran como consecuencia de la situación económica, han agotado la partida presupuestaria establecida al efecto, por lo que se propone reducir la partida Proyecto Parque Nacional, la cual tiene crédito disponible y suplementar la de los gastos financieros, para dar cobertura presupuestaria a esta situación.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada provisionalmente la modificación presupuestaria 4/2011.

### **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2011, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DAR COBERTURA A LA ADQUISICIÓN DEL NUEVO VEHÍCULO RENAULT SCENIC.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe:

#### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Como consecuencia de la incorporación del nuevo agente de la policía local, este Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de dotar a dicho cuerpo de un nuevo vehículo, para lo cual, se ha destinado la Peugeot Partner, que habitualmente desempeñaba servicios para los miembros de la corporación. Esta circunstancia obliga a la adquisición de un vehículo, que por la situación económica actual, ha de ser de segunda mano, para destinarlo al servicio a los miembros de la corporación, para el que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de Octubre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,*

### **DISPONGO**

**PRIMERO.** *Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.*

**SEGUNDO.** *Tras el informe de Intervención, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.*

**TERCERO.** *Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

*En Los Navalucillos, a 24 de Octubre de 2011.*

*El Alcalde,*

*Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

#### **1.º MODALIDAD**

El expediente de modificación de crédito n.º 5/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *mayores ingresos*, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
9	634	00	Elementos de Transporte	4.000 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.000 €</b>

#### **2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

*Altas en Concepto de Ingresos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Concepto	N.º	Descripción	Euros	
			Presupuestado	Recaudado
338	00	Compensación Telefónica	6.100 €	15.446'10 €
		<b>MAYORES INGRESOS</b>		<b>9.346'10 €</b>

### 3.º JUSTIFICACIÓN

La presente modificación trae consecuencia de la incorporación del nuevo agente de la policía local a este Ayuntamiento, el cual se ha visto en la necesidad de dotar a dicho cuerpo de un nuevo vehículo, para lo cual, se ha destinado la Peugeot Partner, que habitualmente desempeñaba servicios para los miembros de la corporación. Esta circunstancia obliga a la adquisición de un vehículo, que por la situación económica actual, ha de ser de segunda mano, para destinarlo al servicio a los miembros de la corporación, para el que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, mientras que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, excepto las subvenciones otorgadas por la J.C.C.M, las cuales presentan una importante demora.

En Los Navalucillos, a 24 de Octubre 2011.  
El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 26 OCTUBRE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que la presente modificación presupuestaria, tiene por objeto crear una partida presupuestaria con el crédito necesario para dar cobertura al gasto generado por la adquisición del Vehículo Renault Scenic, de segunda mano, y que se inscribe dentro del Convenio Firmado por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, con uno de los titulares de los cotos de caza, para compensar parte de la deuda existente frente al Ayuntamiento, con la entrega de este vehículo.*

*Considera el Sr. Secretario esencial proceder a la aprobación del crédito extraordinario, para disponer de partida presupuestaria en el capítulo 6, donde aplicar la adquisición de este vehículo.*

*Vista la explicación del Sr. Secretario, el Sr. Presidente somete el punto a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y una abstención de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción a la modificación presupuestaria propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que su grupo no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio Simón Gómez, para exponer que simplemente, como se ha leído por el Secretario, al existir una plaza más de policía municipal, hay que dotar a este cuerpo de un vehículo. Esto ha requerido adaptar la Partner existente a vehículo de policía, y adquirir un vehículo de segunda



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

mano, para servicio de transporte, aprovechando el convenio que existía con el titular de un coto de caza, para extinguir la deuda existente con el Ayuntamiento. Añade que hubiera sido de gusto poder adquirir un vehículo nuevo, pero la crisis obliga a tener que comprar un coche de segunda mano, con más de 9 años de antigüedad.

El Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada provisionalmente la modificación presupuestaria 5/2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:47 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Teléf. 925 426 381 Fax. 925 426 463